



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

01

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día 10 diez de septiembre de 2009, dos mil nueve, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la Ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Se da inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al día 10 diez de septiembre del 2009, dos mil nueve, siendo las cinco de la tarde con cincuenta y nueve minutos».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** mencionó: «Presidente, antes de pasar la lista quisiéramos pedirle un tiempo para que atendiera a las personas del Coro y la Orquesta que vinieron expresamente a plantear la situación por la que están pasando; quedamos que se lo plantearíamos a Usted antes del inicio de la Sesión».

El **Presidente** expresó: «Sí, tuve yo la oportunidad ya de platicar con una comisión de ellos, hace unos momentos estuvimos en la Sala de Expresidentes, precisamente ése fue el motivo por el que estamos comenzando tarde esta Sesión, Regidor».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, GABRIEL RAMÍREZ IBARRA, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

La **Secretario** manifestó: «Si me lo permite, señor Presidente, doy cuenta con los oficios presentados a esta Secretaría, por los Regidores Teresa López Hernández, Sofía Camarena Niehus y Luis Ignacio Romo Monraz, mediante los cuales solicitan que sus inasistencias a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, sean justificadas por los señores Regidores».

Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** mencionó: «Está a su consideración, señores Regidores, la justificación de las inasistencias a esta Sesión, de los Regidores Teresa López Hernández, Luis Ignacio Romo Monraz y Sofía Camarena Niehus; los que estén a favor, sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la justificación de la inasistencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca y Martín López Macías.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves diez de septiembre del año en curso y válidos los Acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.
- II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PUNTOS DE ACUERDO.

La **Secretario** manifestó: «Esta Secretaría a mi cargo, recibió para su glosa al cuadernillo de esta Sesión, dos Puntos de Acuerdo; el primero, presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, en la Sesión anterior y, el segundo, fue presentado por el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, en tiempo y forma el día 8 de septiembre del año en curso».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

03
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

VI. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, mencionó: «Gracias, Presidente. Para proponer una modificación al Acta de la Sesión, solicitando, es decir, al Orden del Día, solicitando que se omita la aprobación del Acta de la Sesión anterior, en función de que dicho evento se llevó a cabo sin cumplir las formalidades que marca el artículo 68 de la Ley, en su Capítulo “En la manera de suplir las faltas” y en función de no haberse cumplido con el procedimiento, pedimos que no se dé la aprobación del Acta y que se reponga la Sesión, en función de haberse celebrado de manera irregular; y para fundamentar mi dicho, le ruego pida a la señora Secretaria que dé lectura al artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal».

El **Presidente** expresó: «Regidor, léalo Usted Regidor, el 68 ahí lo tiene a la mano».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «A ver, mire no tengo ningún inconveniente...».

El **Presidente** manifestó: «Que bueno».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Pero el reglamento dice que Usted ordenará que se dé lectura y la voz del Pleno es la Secretaria, no somos ninguno de nosotros, entonces, sí, le ruego, una vez más, cumpla con su obligación y permita que sea la Secretaria que es la voz informativa del Pleno quien lo haga, si no tiene inconveniente».

El **Presidente** mencionó: «Pero todos los Regidores reconocemos que Usted lee muy bien, que siempre nos ilustra cuando habla y creo que en ese reconocimiento de todos los Regidores es una deferencia para todos nosotros, que Usted nos haga favor de leer el artículo 68».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, manifestó: «Miren: Presidente, señores asistentes, ésa es la forma como gobernó estos tres años, por eso, está el Municipio como está, ordene lo conducente Presidente a quien corresponde, que en este caso es la Secretario».



H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

04

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Discúlpenme los asistentes que reconocí públicamente lo que nos ilustra el Regidor César Alfaro cuando lee, cuando habla hacia nosotros, pero con todo gusto Regidor. Señora Secretaria, sírvase dar lectura al artículo 68».

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** expresó: «*...Artículo 68.- Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el órgano de gobierno. El Ayuntamiento debe reglamentar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas. De igual forma, el órgano de gobierno municipal debe designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que debe conducir las Sesiones del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal no pueda asistir por motivo de compromisos oficiales o urgentes que requieran de su presencia por causas de fuerza mayor. En estos casos, el Edil designado por el Ayuntamiento tiene facultades únicamente para conducir la Sesión pero no suple al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad...*»

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, manifestó: «Sí, gracias; el criterio aquí es que jamás en la Sesión del 27 de agosto, se sometió a votación quién conduciría la Sesión, como lo marca la Ley, pero si esto fuera poco, estamos hablando de una Ley que se reforma este año de 2009, porque la anterior decía el artículo 68 *“...Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento...”* Va más o menos por el estilo. *“...El Ayuntamiento debe reglamentar quién suplirá las ausencias menores a 72 horas del Presidente Municipal, para efecto de la toma de decisiones administrativas...”* Hasta aquí todo está bien, pero la Ley se reforma para plantear que cuando no esté el Presidente y se lleve a cabo una Sesión, el Pleno debe decidir quién la va a conducir en el momento en que se convoca, no dice que invariablemente, no dice que todas las veces, no dice el artículo 68, al que le acabamos de dar lectura, que las faltas temporales hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que, para tal efecto, sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan los Reglamentos Municipales o que, en su defecto, determine el Órgano de Gobierno y el Órgano de Gobierno no votó lo que dice el tercer párrafo, si fuera un solo párrafo y si no hubiera sido la intención del legislador definir con precisión cómo designar a quien conduce las Sesiones, no habría hecho la reforma, ése es el espíritu y ésa es la letra. Por lo tanto, en apego a esto, compañero Presidente, una vez más ratificamos la petición de que se retire del Orden del Día, la lectura del evento del 27 de agosto y se reponga el procedimiento como corresponde en estricto apego a derecho».



H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez]

El **Presidente** señaló: «Bien, voy a someter primero a votación la propuesta del Regidor César Alfaro de que se modifique el Orden del Día y se omita la aprobación del Acta de la Sesión anterior, lo vamos a hacer en votación nominal para que no haya duda al respecto, del artículo 68 y de la intervención que yo tuve en la Sesión antes de la anterior, solicitando precisamente en base a este mismo artículo, la suplencia que todo este Pleno votó hacia el Regidor Germán Pellegrini. Entonces, sometemos a consideración la propuesta del Regidor César Alfaro; señora Secretaria sírvase tomar la votación nominal correspondiente».

En cumplimiento de lo anterior, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **DENEGADO CON 5 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN**, con el voto a favor, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro, con el voto en contra, de los Regidores Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José Antonio Pinto Rodríguez, Gabriel Ramírez Ibarra, José de Jesús Rivera Rivera, Rodrigo Romero Sánchez, José Salcedo Martínez y del Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto en sentido de abstención, del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia del Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Denegado con 5 votos a favor, 11 votos en contra y una abstención».

[En el transcurso de la votación anterior, se incorpora a la Sesión el Regidor Martín López Macías y regresa el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez]

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Orden del Día en los términos originalmente propuestos, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José Antonio Pinto



H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

06

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

Rodríguez, Gabriel Ramírez Ibarra, José de Jesús Rivera Rivera, Rodrigo Romero Sánchez, José Salcedo Martínez, Benito Manuel Villagómez Rodríguez y del Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto en contra, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia del Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009.

A efecto de desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2009, dos mil nueve, en virtud de haber sido entregado con antelación.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, manifestó: «Gracias, mire qué bueno que hoy hay un número abundante de asistentes a la Sesión, quienes darán fe de la ilegalidad en que por una simple razón de mayoría se está incurriendo, definitivamente no coincidimos con la interpretación que Ustedes le dan al tema porque la Ley es muy clara, por eso se reformó, por eso se reformó la Ley, para que cada que hubiese una Sesión, los integrantes de los Plenos de los Ayuntamientos, designaran quién iba a conducir la Sesión, como ese evento no se dio, volvemos al caso, la Sesión cuya Acta van a votar, es nula de origen y como los Acuerdos que en ella pudiesen estar, van a resultar ilegales, nosotros no podemos sumarnos a una ilegalidad más de su Administración y de este Pleno, por lo que procedemos a retirarnos, disfruten».

[Salen del Recinto Oficial, los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro]

El **Presidente** mencionó: «¿Algún otro comentario respecto del Acta de la Sesión anterior?».



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

No habiendo comentarios al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2009, dos mil nueve, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En este mismo tenor, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2009, dos mil nueve.

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2009, dos mil nueve, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A fin de cumplimentar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de lo siguiente:

1.- Se da cuenta con el escrito presentado por el ciudadano Juan Carlos Solís Pérez, en su carácter de Representante Legal del señor Alfonso Arce Macías, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice sea enajenado a su favor y a título oneroso, la fracción del lote de terreno identificada como lote 5 de la manzana 30, de propiedad municipal, ubicado en la confluencia de las Avenidas Mariano Otero y Patria, con una extensión superficial de 533.00 metros cuadrados.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

08

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con la petición que suscriben los ciudadanos Sacramento Ramírez Gómez, José María Herrera Espinoza y Daniel Ramírez Romo, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado del Ejido de "Milpillas", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se adquiriera para el Municipio, la extensión superficial de 231-23-83.3 Hectáreas que pretenden enajenar.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.- Se da cuenta con la petición que formula el ciudadano Humberto Daniel Reyes Trujillo, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal "Bosques del Centinela", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se entregue en comodato a la citada Asociación, las áreas verdes y las construcciones que se ubican en el citado Fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

4.- Se da cuenta con el escrito que suscribe el ciudadano Jorge Omar González Aranda, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se enajene a su favor y a título, oneroso un vehículo tipo pick up o de redilas, que sirva como apoyo a la economía de su familia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con la petición que formula el ciudadano Carlos Sánchez Rodríguez, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Auditorio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se entregue en comodato a la citada Asociación, el inmueble a que hace referencia, ubicado en la confluencia de las calles Water Polo, esquina lateral Periférico Norte, para continuar dedicándolo a actividades deportivas, sociales y recreativas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

6.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el ciudadano Ramón Valencia Quezada, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal de un vehículo por robo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con la petición que suscribe Lic. Raúl Fernández Castellanos, en su carácter de Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada "Desarrollos Inmobiliarios Valle Real S. A. de C. V.", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN 8/10 "Santa Ana Tepetitlán".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO.

8.- Se da cuenta con la Iniciativa que suscribe el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe el Reglamento de Turismo Municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

9.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el Lic. Javier Alejandro Limón Castañeda, en su carácter de Director de Integración y Dictaminación, mediante el cual remite la solicitud que formula del ciudadano José Antonio de Saro Figaredo, en su carácter de Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Rinconada Santa Rita A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el Reglamento de funcionamiento y uso de la terraza de usos múltiples edificada en un inmueble de propiedad municipal que fue entregado en comodato a la citada Asociación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Finalizada la lectura anterior, el **Presidente** señaló: «Me voy a permitir dar cuenta con seis asuntos más: el primero de ellos, es la propuesta de Manual de Organización de la Tesorería de este Municipio; por lo que propongo que este asunto sea turnado para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. El segundo de los asuntos, es el referente a la propuesta de recolección de basura que realiza la Empresa denominada CAABSA EAGLE, por conducto del Licenciado Antonio Villada Navarro, quien se ostenta como Director General de dicha Empresa; para su estudio y posterior dictaminación, propongo que se turne este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, Ecología y Aseo Público. De igual forma, doy cuenta con el oficio suscrito por el Licenciado Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Síndico Municipal, mediante el cual solicita que se turne al estudio de Comisiones, el ejercicio del derecho de preferencia, respecto de tres predios ubicados en el Ejido de Jocotán; para su análisis propongo que este asunto sea turnado a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. El siguiente de los asuntos, es el escrito presentado por el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite a este Ayuntamiento, para su voto, en un plazo que no exceda el término de 30 días, el proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 44 y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para su análisis propongo que este asunto sea turnado a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. El siguiente asunto, es la solicitud realizada por el señor Vincent Chornet, en su calidad de Presidente y Director General de la Empresa denominada Enerkem Inc, mediante el cual hace extensivo su interés de ser concesionaria de los residuos sólidos urbanos de este Municipio, por un término de 20 años, más 3 de gracia, para la construcción de una planta de extracción de etanol; para su estudio y posterior dictamen, propongo que este asunto se turne a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Ecología. Al respecto, me gustaría nada más agregar aquí que en base a la experiencia que tuvimos en la visita a Canadá, es una Empresa seria. Entonces, los que estén a favor de este turno a Comisiones, sírvanse levantar la mano. Adelante, Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, comentó: «Solicito se turne también a la Comisión de Aseo Público».

El **Presidente** indicó: «Perdóneme Regidor, sí, que se turne también a la Comisión de Aseo Público y doy cuenta también con el oficio remitido por la Tesorería Municipal y el



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

11

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

Regidor Luis Ignacio Romo, quien a su vez lo remitió a su servidor, con el fin de que se turne para su estudio a las Comisiones, la solicitud de contraer un crédito como alternativa para la solución a la problemática financiera de este Municipio; para su análisis, propongo que este asunto sea turnado a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Está a su consideración señores Regidores, en este tenor todo el término de asuntos a Comisiones; los que estén a favor, sírvanse levantar la mano».

Sometido que fue el turno a las Comisiones de los asuntos antes propuestos, con la adición realizada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

A) Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente número 72/09, relativo a diversas solicitudes del Procurador de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

12

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver el expediente número 72/09, respecto de diversas solicitudes del Procurador de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, Lic. Aarón Vázquez Huerta, en razón de la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- En relación al expediente 72/09 respecto de diversas solicitudes del Procurador de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, se resuelve su baja administrativa, para que sea atendido en la forma y términos que corresponden, según lo establece la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

“SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección General de Comunicación Social, a la Coordinación de Socialización y Enlace del Centro Histórico, y a la Dirección de Coordinación y Acceso a la Información, para su conocimiento y debida atención.

“TERCERO.- Igualmente, comuníquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, Lic. Aarón Vázquez Huerta, para su conocimiento y efectos procedentes, esto, en el domicilio ubicado en Mariano Azuela #23, Colonia Arcos Vallarta.

“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el primero de los Dictámenes, solicitando a la señora Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, la señora Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto

**M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado con 12 votos a favor».

B) Dictamen que resuelve en sentido improcedente las solicitudes contenidas en los expedientes 266/08 y 304/08, ambos respecto de recibir en donación una hectárea de un predio de propiedad del Sr. Eduardo García Orozco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de EDUCACIÓN, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelvan los expedientes 266/08 y 304/08, ambos relativos a la adquisición mediante la figura jurídica de donación, de un predio del C. Eduardo García Orozco, ubicado en la Venta del Astillero, a efecto de que el mismo sea entregado mediante donación al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), con el objeto de que este realice la construcción de un plantel educativo en esa comunidad, en razón por el cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.**-Se resuelven en sentido improcedente las solicitudes contenidas en los expedientes 266/08 y 304/08, ambos respecto de recibir en donación 1-00-00.00 una hectárea de un predio de propiedad del Sr. Eduardo García Orozco, ubicado en la Venta del Astillero, con el fin de que dicha superficie sea entregada en donación al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), con el objeto de que este realice la construcción de un plantel educativo en esa comunidad, en los términos y por motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen.

“**SEGUNDO.**- Notifíquese este Acuerdo al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), por conducto de su Director General, para su conocimiento y efectos conducentes, esto, en el domicilio ubicado en Avenida Américas #250, en la Colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

14

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

“**TERCERO.**-Igualmente, comuníquese este Acuerdo al Ciudadano Eduardo García Orozco, para su conocimiento, en el domicilio calle Lázaro Cárdenas #45, en La Venta del Astillero, en Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.**- Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento.

“**QUINTO.**- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el segundo Dictamen.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

C) Dictamen que aprueba la revisión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-1/12 “Santa Fe”.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto instruir a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial para que en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, revise el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-1/12 “Santa Fe”, en atención a la solicitud planteada por la M.T.F. María del Rocío Ibarra de Alba, vecina de la Calle Eva Briseño y por la C. Sra. Dolores Castro Rentería, en su carácter de Presidenta de la Asociación de la Colonia Santa Fe, en la Cabecera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, pidiendo al



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

15

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

Ayuntamiento la autorización para la revisión del Plan citado y, en su caso, la modificación, para lo cual formulamos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial para que en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, revisen el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-1/12 “Santa Fe”, lo anterior derivado de la solicitud formulada por la M.T.F. María del Rocío Ibarra de Alba, vecina de la Calle Eva Briseño y por la C. Sra. Dolores Castro Rentería, en su carácter de Presidenta de la Asociación de la Colonia Santa Fe, y si de la revisión se desprende que jurídicamente es procedente realizar una actualización de este Plan, por que se detecten los siguientes aspectos:

- I. Omisiones, errores o falta de congruencia en sus disposiciones;
- II. Se produzcan cambios en el aspecto económico que los hagan irrealizables o incosteables;
- III. Se presenten propuestas de los ciudadanos en base a consulta pública debidamente autorizada a razón de que las condiciones actuales de las áreas, zonas, predios o fincas requieran de innovación urbana; o
- IV. Se determine la actualización del programa o plan, en forma total o en alguna de sus disposiciones, mediante sentencia definitiva y firme pronunciada en juicio substanciado ante el Tribunal de lo Administrativo.

De actualizarse alguno de dichos supuestos, se procederá por parte de la Dirección General de Obras Públicas, y de la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a realizar el Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, para efecto de ser presentado a la consideración del Ayuntamiento en Pleno.

Aunado a lo anterior, es necesario recalcar que la instrucción a las áreas técnicas obedece también a que el legislador previó en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, diversos artículos transitorios, con el fin regular ciertos casos que requieren adaptación o continuidad por parte de la autoridad, entre los cuales se encuentra el artículo Sexto que señala:

“Sexto. Los Municipios promoverán para que en un plazo de 550 días se revisen y en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Municipal, Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y sus Planes Parciales de Desarrollo Urbano en los términos de este ordenamiento.”



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

“SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

“CUARTO.- Comuníquese esta resolución a la Ciudadana Dolores Castro Rentería, quien se ostentó como Presidenta de la Asociación Vecinal de la Colonia Santa Fe, en la Cabecera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la calle privada José Castañeda número 7, en Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el tercer Dictamen.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

D) Dictamen mediante el cual se autoriza enviar solicitud a diversas Dependencias Federales y Estatales, para que dentro de sus facultades apoyen jurídicamente al Municipio de Zapopan, con el fin de que los metros cúbicos correspondientes de las aguas de la Cuenca del Río Verde sean destinados a este Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y de ECOLOGÍA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida

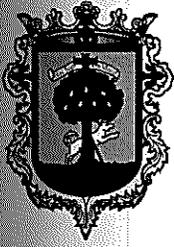
**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, se autorice al Ayuntamiento para enviar solicitud a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso del Estado, a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública; para que dentro de sus facultades, apoyen jurídicamente al Municipio de Zapopan, con el fin de que se apliquen los Decretos Federales que le otorgan 372'739,000 m³ de agua de la Cuenca del Río Verde a la Zona Metropolitana de Guadalajara,, y de los cuales se estima que corresponden al Municipio de Zapopan, Jalisco, hasta 100'000,000 m³ de agua, en función de su población, estimada en un millón doscientos mil habitantes, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ ACUERDO :

“PRIMERO.- Se autoriza enviar solicitud a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso del Estado, a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la Republica, a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública; para que dentro de sus facultades apoyen jurídicamente al Municipio de Zapopan, con el fin de que se apliquen de manera efectiva los Decretos Federales que le otorgan 372'739,000 m³ de agua de la Cuenca del Río Verde a la Zona Metropolitana de Guadalajara, y de los cuales se estima que corresponden al Municipio de Zapopan, Jalisco, hasta 100'000,000 m³ de agua, en función de su población, estimada en un millón doscientos mil habitantes,

El trámite del presente Punto de Acuerdo y su vigencia es de suma importancia para los zapopanos, en virtud de que se extraen actualmente 160 mm³ (millones de metros cúbicos) de agua al año de 280 doscientos ochenta pozos artesianos, y al contar con el agua del Río Verde, se van a poder recuperar los mantos freáticos al dejarse de extraer ese volumen de agua del subsuelo, a efecto de lograr un abasto del servicio de agua potable domiciliaria suficiente, por lo que se pide a estas instancias hacer cumplir los instrumentos jurídicos invocados.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

18

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

“**SEGUNDO.-** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, se solicite formalmente la información a la Comisión Nacional del Agua respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Decretos citados en este dictamen, con relación al agua del Río Verde que debe de ser canalizada al Estado de Jalisco, para que en función de la información obtenida, la misma se haga llegar a las Comisiones dictaminadoras, y se evalúe posteriormente la necesidad de celebrar una Mesa de Trabajo, en la que se aborde el tema del cumplimiento de los citados Acuerdos y Decretos relativos al aprovechamiento de las aguas de la Cuenca del Río Verde, suscritos con la Comisión Nacional del Agua y los ejecutivos de los Estados de Guanajuato y Jalisco.

“**TERCERO.-** Notifíquese también esta resolución a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el anterior Dictamen.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, expresó: «Muchas gracias, señor Presidente. Sin duda alguna, queda este Punto de Acuerdo, es histórico en virtud de que los mantos acuíferos de Zapopan los tenemos sobre explotados por 300 pozos artesanos, estamos extrayendo del Valle de Tesistán 160 millones de metros cúbicos al año y los pozos están ahora a 320 metros de profundidad, de tal manera que este Punto de Acuerdo enaltece a los Regidores que estamos aquí presentes. Es cuanto, señor Presidente y muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Gracias, Regidor».

No habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».



E) Dictamen que autoriza el reconocimiento y registro de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Girasoles Elite.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Girasoles Elite”, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 120 al 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se otorga el reconocimiento de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la Asociación Vecinal del asentamiento humano denominado “Girasoles Elite”, dotada de personalidad jurídica propia y se autorizan sus respectivos estatutos, en los términos de los documentos presentados ante este Ayuntamiento y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza el registro de la Asociación Vecinal cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

“**TERCERO.-** Una vez efectuado el registro de la Asociación señalada, se instruye a la Secretaría para que publique el reconocimiento y los estatutos de la Asociación Vecinal del asentamiento humano denominado “Girasoles Elite”, en los términos del artículo 6, fracción III, del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, por el término de 10 diez días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal, para su publicidad. Asimismo, procédase a expedir las acreditaciones oficiales de los miembros de su directiva, comunicándose para tal efecto esta resolución a la Dirección de Participación Ciudadana.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

20

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

reconocimiento, la Asociación Vecinal pueda tramitar su certificación, previo pago de los derechos correspondientes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el quinto de los Dictámenes.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

F) Dictamen por el que se aprueban diversas reformas y adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver los expedientes 108/08 y Acumulados, respecto de diversas adiciones y modificaciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno Para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se aprueba la adición del artículo 25 Bis, la adición de la fracción XX al artículo 27, la reforma de la fracción I del artículo 29, la adición del artículo 38, la adición de un segundo párrafo al artículo 48, y la adición de la fracción XI al artículo 55, todas del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en



los términos y por las razones expresadas en el presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 25 bis. Una vez que los detenidos ya hayan sido presentados conforme lo establece el artículo anterior y revisado sus antecedentes, si se encuentra reincidencia en las faltas estipuladas en el artículo 26, y de las cuales se contemplen en el Código Penal del Estado de Jalisco configuradas como delito, deberá señalarse en el acta respectiva y proceder a su remisión a las autoridades competentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, para que procedan a realizar la averiguación previa correspondiente en los delitos que en dicha acta se señalen, y se sancione conforme a derecho corresponda.”

“Artículo 27. Se consideran faltas a las libertades, al orden o a la paz pública:

I a la XIX. [...]

XX.- Maltratar, ensuciar, pintar, hacer grafiti o hacer uso indebido de las fachadas de los edificios públicos o privados, sin la autorización del propietario, arrendatario o poseedor.

En los casos específicos en que se realice grafiti en una propiedad pública o privada sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, se deberá hacer la consignación en forma inmediata del o los infractores ante el Ministerio Público, por configurarse el delito de daño al patrimonio urbano, acompañándose copia del expediente que se haya formado con motivo de la detención.

XXI a la XXXIV. [...]”

“Artículo 29. Son infracciones al derecho de propiedad:

I. Dañar, pintar o manchar los monumentos, edificios, casa-habitación, estatuas, postes, arbotantes, bardas, ya sea de propiedad privada o pública, así como borrar, destruir o pegar cualquier leyenda sobre los nombres y letras con las que estén marcadas las calles del Municipio, rótulos con que se signan las calles, callejones, plazas y casas destinadas al uso público, o las indicaciones relativas al tránsito de la población.

II. Causar daño a las calles, parques, jardines, plazas y lugares públicos.

III. Destruir, apedrear o afectar lámparas o luminarias del alumbrado público.

IV. Apoderarse, dañar o cambiar de lugar las señales públicas, ya sean de nomenclatura, tránsito o de cualquier señalamiento oficial.

V. Causar daño a las casetas telefónicas públicas, dañar los buzones o cualquier aparato de uso común colocado en la vía pública.

VI. Borrar, destruir o pegar cualquier leyenda sobre los nombres y letras con las que estén marcadas las calles del Municipio, rótulos con que se signan las calles,



callejones, plazas y casas destinadas al uso público, así como las indicaciones relativas al tránsito de la población.

VII. Introducirse a lugares públicos de acceso reservado sin el permiso de la autoridad, o bien a propiedad privada sin autorización del propietario; y

VIII. Apedrear, rayar o dañar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a terceros, sean de particulares o públicos.”

“Artículo 38. Las sanciones aplicables a las infracciones son:

I. Amonestación verbal o por escrito: Consiste en la exhortación pública o privada que haga el Juez al infractor, y en los casos en que éste sea una persona inimputable, ésta también podrá imponerse a quien legalmente tenga la custodia del infractor.

II. Multa: Es la cantidad de dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Municipio, en los términos de lo dispuesto por la Ley de ingresos vigente;

III. Arresto: Es la privación de la libertad por un período hasta de 36 treinta y seis horas, que se cumplirá en lugares previamente señalados por la dirección de prevención social, la cual cuidará de mantener separados a los detenidos en razón de su edad, sexo o peligrosidad; y

Cuando se imponga como sanción el arresto, este puede ser conmutado por jornadas de trabajo a favor de la comunidad, siempre que medie solicitud del infractor en el sentido de acogerse a esta modalidad, en tal caso, será:

a).- Por cada hora de trabajo a favor de la comunidad se permuten dos horas de arresto;

b).- El trabajo se realice en el horario y los días que para tal efecto fije el Juez Municipal que conozca del asunto; y

c).- El trabajo comunitario podrá consistir en, barrido de calles, jardines, camellones, reparación de centros comunitarios, mantenimiento de monumentos así como de bienes muebles e inmuebles públicos y privados.

Las sanciones a que se refiere este artículo se aplicarán sin perjuicio de la obligación que tiene el infractor de reparar el daño que se haya ocasionado o de cualquier otra responsabilidad que le resulte.”

“Artículo 48.- Cuando los elementos de la policía presenciaren o conozcan de la comisión de una infracción o de un probable delito, procederán a la detención del presunto infractor, informándole las causas de su arresto, y lo remitirán con la inmediatez necesaria al área de Prevención Social de los Juzgados Municipales y una vez valorado por el médico



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

23

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

de guardia, se expedirá el parte médico correspondiente y el Actuario lo recibirá junto con el acta circunstanciada de la policía, el folio y los objetos asegurados y declarará al policía como testigo de cargo.

Cuando los elementos de Policía presencien o conozcan de una infracción o de un probable delito y no procedan conforme al párrafo anterior, bastará la declaración de un testigo presencial, que denunciando el hecho proporcione los datos de la unidad o vehículo de los elementos que hicieran caso omiso de los hechos cometidos por los infractores, y comprobándose fehacientemente el hecho con elementos probatorios, se procederá conforme al artículo 17.”

“Artículo 55. La denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes, se presentará ante el Procurador, el cual considerará la exposición de motivos del denunciante y los elementos probatorios que presente y si lo estima fundado, girará citatorio al denunciante y al presunto infractor. Dicho citatorio deberá de contener cuando menos los siguientes datos:

I a la X ...

XI. Cuando la denuncia contemple la falta de probidad de elementos de seguridad pública, que habiendo sido testigos de la infracción no cumplan con su función, y el denunciante aporte los elementos probatorios correspondientes, se turnará copia del acta respectiva a la Dirección de Asuntos Internos para su debida atención, conforme lo dispuesto por los artículos 17 y 48 párrafo segundo de este ordenamiento.”

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación la adición del artículo 25 Bis, la adición de la fracción XX al artículo 27, la reforma de la fracción I del artículo 29, la adición del artículo 38, la adición de un segundo párrafo al artículo 48, y la adición de la fracción XI al artículo 55, todas del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, al Director del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

24

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

“CUARTO.- Hágase del conocimiento del Director General de Seguridad Pública y Protección Civil, al Síndico y al Coordinador de Juzgados Municipales, para su conocimiento, y para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de la adición del artículo 25 Bis, la adición de la fracción XX al artículo 27, la reforma de la fracción I del artículo 29, la adición del artículo 38, la adición de un segundo párrafo al artículo 48, y la adición de la fracción XI al artículo 55, todas del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas en el presente Acuerdo, una vez que entren en vigor.

Asimismo, remítase a las tres dependencias citadas copia del oficio número CCSPZ/019/2008, suscrito por la Mtra. Rosario Montoya Castruita, en su carácter de Presidenta del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el cual envía un proyecto para participar activamente en la erradicación del Grafiti en el Municipio de Zapopan, Jalisco, documento que forma parte del presente dictamen, para efectos de que coordinadamente analicen dicho proyecto, y en su caso, pongan en marcha aquellas acciones que se consideren viables y susceptibles para erradicar dichos actos delictivos y/o de infracción administrativa en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“QUINTO.- Igualmente notifíquese al Síndico, al Coordinador de Juzgados Municipales la Procuraduría Social y Ciudadana, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de sus competencias, lleven a cabo conjuntamente con el área competente de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, lo siguiente:

a) Una base de datos con el objeto de llevar un seguimiento de las áreas ubicadas con mayor índice de este tipo de actos.

b) Programas dirigidos a las colonias donde se presenten mayores daños por tales ilícitos, invitando a la ciudadanía, ya sea en forma directa o a través de comunicaciones anónimas, en que se proporcione las zonas en que se presenta este tipo de situaciones. Invitándose de igual manera a las sociedades vecinales a participar activamente a contribuir en la prevención de dichos actos.

c) Intensificar la vigilancia municipal a fin de disuadir la reunión de grupo de pandillas, que muchas veces tienen como consecuencia llevar a cabo este tipo de actos.

d) Establecer un enlace con las autoridades educativas del Municipio y del Estado, con el objeto de que en su programa de actividades se inculque a los escolares el respeto a los bienes ajenos.

e) Establecer los mecanismos para la creación de programas de prevención para desactivar posibles escenarios y causas que inducen a conductas delictivas.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

25

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

f) Establecer centros o espacios especiales para que las personas tengan verdaderas cualidades artísticas puedan exponer en dichos lugares sus obras o trabajos.

“**SEXTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición del artículo 25 Bis, la adición de la fracción XX al artículo 27, la reforma de la fracción I del artículo 29, la adición del artículo 38, la adición de un segundo párrafo al artículo 48, y la adición de la fracción XI al artículo 55, todas del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** manifestó: «Está a su consideración señores Regidores, en lo general les pregunto si alguno desea hablar en pro o en contra del presente Dictamen».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** solicitó a la señora Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado en lo general con 12 votos».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Ahora en lo particular, les pregunto señores Regidores, si desean hacer alguna reserva de algún punto de este Dictamen».

No habiendo oradores, el **Presidente** expresó: «Aprobado el Dictamen no habiendo reservas al respecto».

El **Presidente** manifestó: «Pasamos al último de los dictámenes a votar en esta Sesión».



MUNICIPIO
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

26

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
SEPTIEMBRE 10, 2009

Interviniendo el Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES**, expresó: «Gracias, para solicitar a mis compañeros que se apruebe que este Dictamen regrese a Comisiones para que pueda ser perfeccionado, dado que involucra la seguridad en las guarderías para los niños en Zapopan y aún después de que se aprobó en Comisiones, han surgido algunas dudas de lo que podría representar la aprobación de este Dictamen, por lo que le solicito que se vote que sea regresado a Comisiones».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada la petición, Regidor; por lo tanto este Dictamen se turna nuevamente a las Comisiones donde se elaboró, donde se dio origen».

IV. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[En la votación anterior, el Regidor Gabriel Ramírez Ibarra no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]



1) El **Presidente** dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, el cual tiene por objeto que se apruebe un plan de austeridad para reducir los gastos municipales para el cierre del presente Ejercicio Fiscal.

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Debido a que ya estamos tomando las medidas correspondientes, ¿quiere Usted intervenir Regidor? Adelante Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ**, manifestó: «Sí Presidente, muchas gracias, compañeros Regidores, yo solicitaría que este Punto de Acuerdo fuera votado en contra, ya que no tiene materia, está expresado en la página 51 del Acta de la Sesión anterior, donde da cuenta el Regidor Romo de que ya se están tomando las diferentes acciones. Es cuanto, Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** quien mencionó: «Muchas gracias, Presidente. Con relación a este Punto de Acuerdo, me permití solicitar a la señora Tesorera, nos diera los puntos de vista y me encuentro aquí con una buena cantidad de puntos de vista que hacen lógicamente innecesario votar este Punto de Acuerdo a favor y me permito, señor Presidente, en obvio del tiempo, que estas observaciones de la Tesorera, pasen a formar parte del Acta que estamos ahorita aprobando».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto, Regidor. Con estas consideraciones, someto a su consideración este Punto de Acuerdo».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, en votación económica resultó **DENEGADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Denegado el Punto de Acuerdo, con 11 votos en contra».

2) El **Presidente** dio cuenta con el segundo Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, mismo que tiene por objeto instruir a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, para que en los términos del Código Urbano del Estado de Jalisco, revisen los Planes de



Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos que no señaló el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de abril del 2009, y por ende, los Planes Parciales de Centro de Población.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Nada más para hacer una adición al Punto de Acuerdo primero, en el último párrafo sería “Previa consulta pública que para el efecto se lleve a cabo”; es cuanto».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el anterior Punto de Acuerdo, con la adición realizada por el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, en votación nominal resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado con 12 votos a favor».

En este mismo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado el día de hoy y turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento para ser glosado al cuadernillo de la próxima Sesión.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían algún Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución.

No siendo así, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna Iniciativa que presentar para ser turnada a primera lectura, proponiendo las Comisiones que habrán de resolverla.

[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Germán Arturo Pellegrini Pérez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, mencionó: «Presidente, doy cuenta con una Iniciativa para la cual propone crear el Reglamento del Sistema de Medición al Desempeño de la Administración Pública Municipal



de Zapopan; solicitando se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales».

Sometido que fue el turno de la Iniciativa presentada por el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, expresó: «Muchas gracias, señor Presidente. Voy a presentar una Iniciativa que tiene como tema el Bosque de la Primavera. Resulta que el Congreso ha tomado una decisión en contra del proyecto de la geotermia de la Comisión Federal de Electricidad, pero el Congreso nos está haciendo partícipes de su Punto de Acuerdo a los cuatro Municipios que colindamos con el Bosque de la Primavera. Por otra parte, en este Pleno se aprobó enviar al Presidente de la República, un Decreto para expropiar el Bosque de la Primavera, la contestación que nos da la SEMARNAT, a través de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, es que formemos una Comisión Intermunicipal para defender el Bosque de la Primavera; en tal virtud, propongo el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se convoque a la conformación de una mesa de trabajo a los Municipios de Tala, Tlajomulco y El Arenal, la cual tenga como objeto la creación de una Asociación de tipo Intermunicipal para la defensa del área protegida del Bosque de la Primavera, de conformidad con lo que solicita la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para continuar el trámite del Decreto expropiatorio. Segundo.- Se declare el Municipio de Zapopan en contra del Proyecto Geotérmico Cerritos-Colorados de la Comisión Federal de Electricidad por no garantizar la preservación del Bosque. Tercero.- Envíese el presente Punto de Acuerdo para su estudio y dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología, Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales. Es cuanto, con este punto».

Sometido que fue el turno de la Iniciativa presentada por el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología, Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAOPAN
2007-2009

ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Tenemos también pendiente el atender a las personas de un predio que están a mi mano derecha que se llama El Universal, Licenciado Armando Casarín, si me hiciera favor de irlos atendiendo mientras terminamos la Sesión, una disculpa que no los habíamos atendido, la realidad es que me confundí pensando que estaban las personas del Coro, las personas que ya habíamos atendido, pero ahorita el Licenciado Casarín los va a atender con todo gusto. Muy amables, una disculpa».

VI. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, del día 10 diez de septiembre de 2009, dos mil nueve, citándose a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria, tendría verificativo en el Recinto Oficial, a las 17:00 diecisiete horas del día martes 29 veintinueve de septiembre de 2009, dos mil nueve, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN SANCHEZ ALDANA RAMÍREZ

NO FIRMO
CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO

NO FIRMO
JESÚS CASILLAS ROMERO



ABEL CORREA ARELLANO



MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ

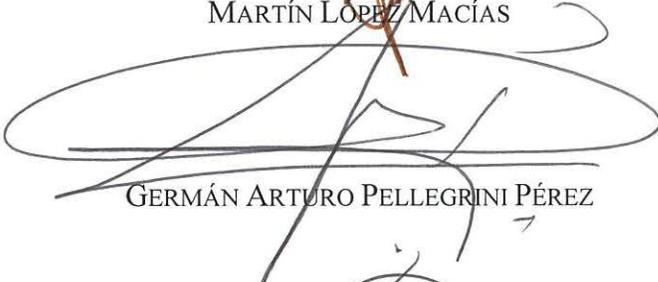


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009


ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA


MARTÍN LÓPEZ MACÍAS

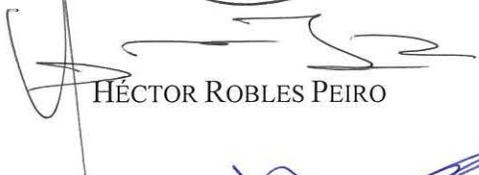

JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES


GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ


JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

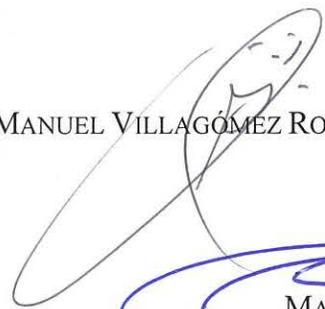

GABRIEL RAMÍREZ IBARRA

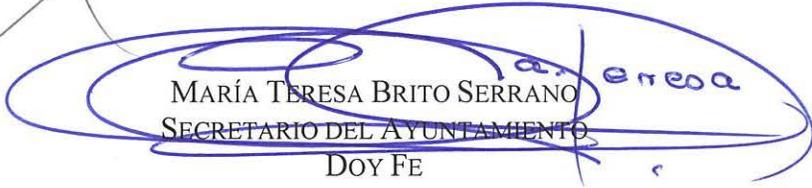

JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA


HÉCTOR ROBLES PEIRO


RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ


JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ


BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ


MARÍA TERESA BRITO SERRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 10 diez de septiembre de 2009, dos mil nueve, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.